



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.º 1065/MDUYTGC/17

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorio, N° 203-GCBA/16, la Resolución Nro. 895-MDUYTGC-2017, el Expediente 2017-23053226-MGEYA-DGOINFUS, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 1451-SIGAF/2017, denominada "Proyecto ejecutivo y obras Ecoparque. Zona 1 -Las Heras- Zona 5 - Libertador";

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores; Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-895- MDUYTGC se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 40/00 (\$116.891.217,40);

Que el plazo de ejecución es de OCHO (8) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 62/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: URBASER ARGENTINA S.A.-SEOB S.A. (UTE), CONSTRUCTORA LANUSSE S.A. - EMACO S.A. (UTE), BALSAS HERMANOS S.A. CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES, ALGIERI S.A., CONORVIAL S.A., AVISTAR S.R.L., SALVATORI S.A., ALTOTE S.A. - NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE);



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como menor oferta económica la del oferente ALTOTE S.A. - NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE);

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 63/2017 propuso adjudicar la mentada obra a la firma ALTOTE S.A. - NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE) por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 63/100 (\$93.517.962,63.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.-Apruébase la Licitación Pública N° 1451-SIGAF/2017, para la realización de la Obra "Proyecto ejecutivo y obras Ecoparque. Zona 1 -Las Heras- Zona 5 - Libertador", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma ALTOTE S.A. - NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (UTE), por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 93.517.962,63.-).

Artículo 3º.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Moccia**